



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214213267291

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 11 de 2021

Señor(a)

Alvaro Briñez Quimbayo

Carrera 1 32 20 San Mateo Conjunto Yak

Bogotá - D.C.

472

|                       |               |                    |
|-----------------------|---------------|--------------------|
| Motivos de Devolución | Desconecto    | No Existe Número   |
| Rechazo               | Retenido      | No Reclamado       |
| Check en Entrada      | Cerrado       | No Contactado      |
| No Responde           | Falta de Pago | Apartado/Cancelado |

Fecha: 13 MAY 2021

Nombre del solicitante: Ferdinand Pineda

Nombre del distribuidor:

C.C. No. 79745.766

REF: RESPUESTA RADICADO 20216120517462

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos **SICON-ETB**, bajo la cedula No **19301555**, se encuentra el comparendo No **110010000000 13100812**; **110010000000 13097868**, en estado **VIGENTE**, es de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22:

|                      |   |          |        |        |            |        |         |         |                  |     |
|----------------------|---|----------|--------|--------|------------|--------|---------|---------|------------------|-----|
| 11001000000013100812 | 1 | 19301555 | ALVARO | BRÍÑEZ | 08/22/2016 | TAU231 | VIGENTE | 344700B | TACROCO          | C35 |
| 11001000000013097868 | 1 | 19301555 | ALVARO | BRÍÑEZ | 11/24/2016 | TAU231 | VIGENTE | 689500  | CLL 29 A 35 A 23 | D07 |

“...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo. (...)

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

“Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214213267291

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

| 10. DATOS DEL INFRACTOR       |    |            |          |  |                                  |  |  |        |  |
|-------------------------------|----|------------|----------|--|----------------------------------|--|--|--------|--|
| TIPO DE DOCUMENTO             |    |            |          |  | NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD |  |  |        |  |
| X                             | TE | C.B. PASAR | 19301555 |  |                                  |  |  |        |  |
| LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO |    |            |          |  |                                  |  |  | CATEG. |  |
| 19301555                      |    |            |          |  |                                  |  |  | E 2    |  |
| EXPEDICIÓN (D/M/A)            |    |            |          |  | VENCIMIENTO (D/M/A)              |  |  |        |  |
|                               |    |            |          |  | 20 01 18                         |  |  |        |  |
| NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS  |    |            |          |  |                                  |  |  |        |  |
| Alvaro Brinet Quimbayo 59     |    |            |          |  |                                  |  |  |        |  |
| DIRECCIÓN                     |    |            |          |  |                                  |  |  |        |  |
| C/ 29A Sur 39A 23 Bto         |    |            |          |  |                                  |  |  |        |  |
| TELÉFONO FIJO O CELULAR       |    |            |          |  | TELÉFONO FIJO O CELULAR          |  |  |        |  |
| @                             |    |            |          |  | 3133896983                       |  |  |        |  |
| FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR  |    |            |          |  |                                  |  |  |        |  |
|                               |    |            |          |  |                                  |  |  |        |  |
| C.C. No.                      |    |            |          |  |                                  |  |  |        |  |
| 19301555                      |    |            |          |  |                                  |  |  |        |  |

Por lo anterior es menester indicarle al peticionario que en el capítulo 5. Diligenciamiento del comparendo del Manual de Infracciones, contemplado en la Resolución 3027 de 2010 Reza lo siguiente:

"...CASILLA 9. DATOS DEL INFRACTOR. Se debe encerrar en un círculo el tipo de documento, de modo que se pueda leer el contenido de la casilla. En cuanto al documento de identidad, se debe verificar mediante cédula de ciudadanía la correspondencia de datos fidedignos, iniciando su escritura de izquierda a derecha. De igual forma con el número de la licencia de conducción, teniendo en cuenta que, se inicia con el número del organismo de tránsito que la expidió, y después de la casilla de color negro se colocará el respectivo consecutivo asignado al documento..."

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214213267291

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

También es menester aclarar que le Corresponde a la Policía de Tránsito velar por el cumplimiento del régimen normativo de tránsito y transporte, por la seguridad de las personas y cosas en la vía pública y que las funciones de policía de Tránsito serán de carácter preventivo, de asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías y de carácter sancionatorio, (amonestación, multa, suspensión de la licencia, etc. Art 122 CNT) para quienes infrinjan las normas..." Artículo 8 Ley 105/93. Así mismo, que nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con la observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio..." (Artículo 6 C. P., concordante: Art. 6 CPP, Constitución Nacional Art. 6, 26, 28, 29, 34, 91, 124, 213.).

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

**Cordialmente,**

**Claudia Alexandra Cabana Saavedra**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-05-2021 10:11 AM

Elaboró: Jenny Alexandra Calderon Agudelo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214213267291

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 11 de 2021

Señor(a)

Alvaro Briñez Quimbayo

Carrera 1 32 20 San Mateo Conjunto Yakary Torre B Apartamento 106

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA RADICADO 20216120517462

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos **SICON-ETB**, bajo la cedula No **19301555**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **13100812**; 110010000000 **13097868**, en estado **VIGENTE**, es de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22:

|                      |   |          |        |        |            |        |         |         |                  |  |     |
|----------------------|---|----------|--------|--------|------------|--------|---------|---------|------------------|--|-----|
| 11001000000013100812 | 1 | 19301555 | ALVARO | BRÍÑEZ | 08/22/2016 | TAU231 | VIGENTE | 344700B | TAGROCO          |  | C35 |
| 11001000000013097868 | 1 | 19301555 | ALVARO | BRÍÑEZ | 11/24/2016 | TAU231 | VIGENTE | 689500  | CLL 29 A 39 A 23 |  | D07 |

*"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo. (...)"*

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

*"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214213267291

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

| 10. DATOS DEL INFRACTOR       |    |            |                                  |  |  |  |  |  |  |
|-------------------------------|----|------------|----------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| TIPO DE DOCUMENTO             |    |            | NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD |  |  |  |  |  |  |
| X                             | TA | C.E. PASAP | 19301555                         |  |  |  |  |  |  |
| LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO |    |            | CATEG.                           |  |  |  |  |  |  |
| 19301555                      |    |            | E 2                              |  |  |  |  |  |  |
| EXPEDICIÓN (D/M/A)            |    |            | VENCIMIENTO (D/M/A)              |  |  |  |  |  |  |
|                               |    |            | 20 01 18                         |  |  |  |  |  |  |
| NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS  |    |            |                                  |  |  |  |  |  |  |
| Alvaro Brinet Quimbay 59      |    |            |                                  |  |  |  |  |  |  |
| EDAD                          |    |            |                                  |  |  |  |  |  |  |
| 59                            |    |            |                                  |  |  |  |  |  |  |
| DIRECCIÓN                     |    |            |                                  |  |  |  |  |  |  |
| C/ 29A Sur 39A 23 Bto         |    |            |                                  |  |  |  |  |  |  |
| TELÉFONO FIJO O CELULAR       |    |            |                                  |  |  |  |  |  |  |
| @ 3133896983                  |    |            |                                  |  |  |  |  |  |  |
| FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR  |    |            |                                  |  |  |  |  |  |  |
|                               |    |            |                                  |  |  |  |  |  |  |
| D.C. No.                      |    |            |                                  |  |  |  |  |  |  |
| 19301555                      |    |            |                                  |  |  |  |  |  |  |

Por lo anterior es menester indicarle al peticionario que en el capítulo 5. Diligenciamiento del comparendo del Manual de Infracciones, contemplado en la Resolución 3027 de 2010 Reza lo siguiente:

"...CASILLA 9. DATOS DEL INFRACTOR. Se debe encerrar en un círculo el tipo de documento, de modo que se pueda leer el contenido de la casilla. En cuanto al documento de identidad, se debe verificar mediante cédula de ciudadanía la correspondencia de datos fidedignos, iniciando su escritura de izquierda a derecha. De igual forma con el número de la licencia de conducción, teniendo en cuenta que, se inicia con el número del organismo de tránsito que la expidió, y después de la casilla de color negro se colocará el respectivo consecutivo asignado al documento..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214213267291

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

También es menester aclarar que le Corresponde a la Policía de Tránsito velar por el cumplimiento del régimen normativo de tránsito y transporte, por la seguridad de las personas y cosas en la vía pública y que las funciones de policía de Tránsito serán de carácter preventivo, de asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías y de carácter sancionatorio, (amonestación, multa, suspensión de la licencia, etc. Art 122 CNT) para quienes infrinjan las normas..." Artículo 8 Ley 105/93. Así mismo, que nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con la observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio..." (Artículo 6 C. P., concordante: Art. 6 CPP, Constitución Nacional Art. 6, 26, 28, 29, 34, 91, 124, 213.).

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaria Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**Claudia Alexandra Cabana Saavedra**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-05-2021 10:11 AM

Elaboró: Jenny Alexandra Calderon Agudelo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

### NOTIFICACIÓN POR N°3906

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                      |                                                                                        |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| EXPEDIENTE N°.       | 2021 4213267291 ALVARO BRIÑEZ QUIMBAYO                                                 |
| FECHA DE EXPEDICIÓN: | MAYO 11 DE 2021                                                                        |
| FIRMADO POR:         | CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA<br>ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE<br>TRANSITO. |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 1 DE JUNIO DE 2021, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones ([movilidad.gov.co](http://movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120517462**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 1 DE JUNIO DE 2021, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: \_\_\_\_\_

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 9 DE JUNIO DE 2021, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: \_\_\_\_\_

Reviso: **Mauricio Tarazona Garcia**

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 384 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.